



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 13 JULIO DEL 2021

En Puno, siendo las quince horas con tres minutos del día trece de julio del año dos mil veintiuno, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, vía virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DIA:

1. **APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.**
2. **APROBACIÓN DE CONTRATO DE DOCENTES.**
3. **APROBACIÓN DE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE TUTORÍA UNIVERSITARIA 2021.**
4. **APROBACIÓN DE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ESTUDIOS GENERALES 2021.**
5. **APROBACIÓN DE CESE DE DOCENTES DE LA UNA.**
6. **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE CONCURSO DE CÁTEDRAS 2021.**
7. **INFORME SOBRE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE LA UNA**
8. **INFORME SOBRE REGISTRO DE GRADOS DE MAGISTER SCIENTIAE Y DOCTORIS SCIENTIAE EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA SUNEDU.**
9. **APROBACIÓN DE DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA EL OTORGAMIENTO EN LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENTA DE GASTOS POR PROYECTOS FONDECYT ADJUDICADOS A LA UNA.**
10. **RECURSO DE APELACIÓN:
MARIO ANTONIO SUAREZ LOPEZ (COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS CTS)**

Con la participación del Sr. Rector (e) Dr. Walter Alejandro Zamalloa Cuba, Vicerrector Académico (e) Dr. Gilmar Gamaliel Goyzueta Camacho, Vicerrector de Investigación (e) Dr. Peregrino Melitón Lopez Paz, con intervención de la Secretaria General (e) Abog. Maritza Jihuallanca Pineda, asistencia del Director de la Escuela de Pos grado Dr. Vladimiro Ibañez Quispe, DECANOS: Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Juan de Dios Cutipa Lima (no estuvo a la hora de verificar el quorum); Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Néstor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Iván Delgado Huayta; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza; Graduado: Roger Chuquimamani Quispe. Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Pérez FICA (no estuvo a la hora de verificar el quorum); Lester Edison Quispe Apaza FIMEES (no estuvo a la hora de verificar el quorum); Tony Amer Chambi Mamani FCA (no estuvo a la hora de verificar el quorum); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM); Renzo Erick Ramos Laura (FCCA). INVITADOS: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Darío Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yábar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D.Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Boris Gilmar Espezúa Salmón; Decano de la Facultad de Ingeniería Química; Ph.D. Walter Benigno Aparicio Aragón; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julián Antonio Salas Portocarrero; Director General de Administración, German Roberto Quispe Zapana; Asesor Legal: M.Sc. Carlos A. Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enríquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Lic. Juan Policarpo Gómez Apaza; Secretario General de SUTRAUNA: M Sc. María Antonia Quispe Collatupa.

ORDEN DEL DÍA:

SEÑOR RECTOR (e). Pide a la Secretaria General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL. Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR. Informa que ayer llamó la Dra. Milagros Sánchez de MINEDU para informar sobre los exámenes que estamos realizando, como saben se envió un documento al Presidente de la Republica, que pasó al Consejo de Ministros y MINEDU, y como saben los exámenes de admisión Aestán siendo truncados por la Fiscalía y han tenido en cuenta para apoyarnos; asimismo el día de hoy citaron de DIGESU para dar informe sobre los exámenes a las universidades no licenciadas, en ese caso se informó del presupuesto aprobado, vacantes y posible fecha de examen. Acto seguido da inicio a la reunión del Consejo Universitario Extraordinario.

ORDEN DEL DIA:

1. **APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.**

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA los grados y Títulos otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano.

2. **APROBACIÓN DE CONTRATO DE DOCENTES.**

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N° 691-2021-FCCA y RD 137-2021 y demás anexos, así como de los



expedientes de contrato según el citado oficio y Resolución Decanal 137-2021, y demás expedientes.
DECANO FCCA. Señala que hay un problema de procedimiento, al principio la Resolución que se ha leído está correcto, pero por motivos de procedimiento y en coordinación con el Ing. Jorge Núñez se ha desdoblado la resolución en 2, la primera Resolución N° 139 es de 7 A2 y 2 A1, y la Resolución 140 es de 2 B1 y 7 B2, todo lo ha leído la Secretaria, pero por tramite se ha desdoblado en 2 resoluciones y hoy recién se ha enviado.
ING. JORGE NUÑEZ HUARACHA (VRACAD). Precisa que la Resolución 137-2021 está considerando 11 contratos, lo cual fue observado y lo que es válido es el Informe N° 076 y el Oficio de Vicerrectorado, que concluye autorizando 2 contratos B1 y 7 contratos B2, y en el Informe 078, se recomienda el contrato de 2 contratos TIPO B2, por lo tanto, sugiere que se lea las resoluciones concordantes con los informes.
SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N° 700-2021-FCCA, que tiene como anexo la Resolución Decanal N°139-2021-D-FCCA.

SEÑOR RECTOR. Consulta al ASESOR LEGAL si cuenta con el informe legal.
ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). Indica que se está elaborando el informe.
SEÑOR RECTOR. Pide a la SECRETARIA GENERAL dejar pendiente hasta que esté el informe de asesoría.
SECRETARIA GENERAL. Procede con la lectura de los expedientes de contrato según Oficio N° 283-2021-FCS y RD 196-2021 y demás informes.

DR. JUAN DE DIOS CUTIPA LIMA (DECANO (e) FCS). Señala que el 8 de julio se trató plazas por Asignación Presupuestal en las Escuelas de Antropología, Arte y Humanidades.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la propuesta de contrato.
CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el Contrato de Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, VI Convocatoria del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes 2021 - modalidad de Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2021; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2021

APELLIDOS Y NOMBRES	EQUIVA-LENTE A:	PUNTAJE TOTAL	A PARTIR DEL	MODALIDAD
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES:				
ÁREA DE FILOSOFÍA:				
AYMA FLORES, WILLIAM SAMUEL	B1	26	13 julio 2021	Asig. Pptal. Temporal
ÁREA DE LINGÜÍSTICA:				
BENIQUE MAMANI, EDITH YSABEL	B1	32	13 julio 2021	Asig. Pptal. Temporal
TORRES COAGUILA, LILA NORKA	B1	20	13 julio 2021	Asig. Pptal. Temporal
MEDINA APAZA, YANETH BALBINA	B1	15	13 julio 2021	Asig. Pptal. Temporal

SECRETARIA GENERAL. Prosigue con la lectura de los expedientes de contrato según Oficio N° 278-2021-FCS y Resoluciones Decanales 192-2021, 193-2021 y 191-2021 y demás informes.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la propuesta de contrato.
CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el Contrato de Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, VI Convocatoria del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes 2021 - modalidad de Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2021; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2021

APELLIDOS Y NOMBRES	EQUIVA-LENTE A:	PUNTAJE TOTAL	A PARTIR DEL	MODALIDAD
ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE: ARTES PLÁSTICAS:				
PARI SACHO, EDER BLUM	B1	16	09 julio 2021	Asig. Pptal. Temporal
EPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES: ÁREA DE INGLES:				
APAZA MAMANI, EDILBERTO	B2	28	09 julio 2021	Asig. Pptal. Temporal
VARAS RAMIREZ, KATHERINE MARGOT	B2	28	09 julio 2021	Asig. Pptal. Temporal
MANZANARES FLORES, RUBEN HAROLD	B2	24	09 julio 2021	Asig. Pptal. Temporal
ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA:				
FLORES VILLASANTE, HENRY JESUS	B2	32	09 julio 2021	Asig. Pptal. Temporal

SECRETARIA GENERAL. Continúa con lectura de los expedientes de contrato según Oficio N° 236-2021-FCA y RD 130-2021.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la propuesta de contrato.
CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el Contrato de Docente en Plaza Orgánica de contrato de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA del Altiplano – Puno, III Convocatoria del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes para el Año Académico 2021, partir del 01 de julio del 2021 hasta la finalización del II semestre del 2021.

N	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	PUNTAJE TOTAL	OBSERVAC.
7	FLORES TEVES, JASMANI YOVANI	B2	31.33	Quien quedó en el 2do. Lugar con 31.33 puntos III convocatoria, en reemplazo de Edgar Cari Machaca (primer puesto) que renunció a dicha plaza.

SECRETARIA GENERAL. lectura los expedientes de contrato según Oficio N° 521-2021-FCEDUC y RD 318-2021.
SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la propuesta de contrato.
CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el Contrato de Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, VI Convocatoria del Concurso Público de Méritos para Contrato de



Docentes 2021 - modalidad de Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2021; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2021.

APELLIDOS Y NOMBRES	EQUIVALENTE A:	PUNTAJE TOTAL	A PARTIR DEL	MODALIDAD	OBSERVACIONES
ESCUELA PROF. EDUCACION SECUNDARIA:					
PROGRAMA DE ESTUDIOS: MATEMÁTICAS, FÍSICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA:					
TITO FLORES, NORMA MARITZA	B2	36	28 junio 2021	Asig. Pptal. Temporal	Renuncia Bethzabé Cotrado Mendoza

SECRETARIA GENERAL. lectura los expedientes de contrato según Oficio N° 522-2021-FCEDUC y RD 323-2021.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la propuesta de contrato.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el Contrato de Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, VI Convocatoria del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes 2021 - modalidad de Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2021; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2021.

APELLIDOS Y NOMBRES	EQUIVALENTE A:	PUNTAJE TOTAL	A PARTIR DEL	MODALIDAD	OBSERVACIONES
ESCUELA PROF. EDUCACION SECUNDARIA:					
PROGRAMA DE ESTUDIOS: MATEMÁTICAS, FÍSICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA:					
MIRANDA RODRIGUEZ, JENNY	B1	32	01 julio 2021	Asig. Pptal. Temporal	Renuncia Orlando Pacosoncco Quispe

SECRETARIA GENERAL. Prosigue con lectura de los expedientes de contrato según Oficio N° 281-2021-FIMEES y RD 251-2021.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la propuesta de contrato.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el Contrato de Docente de la Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, participante del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes 2021 – V Convocatoria – modalidad de Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2021; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2021.

N°.	APELLIDOS Y NOMBRES	EQUIVALENTE A:	PUNTAJE TOTAL	A PARTIR DEL	OBSERVAC.
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS:					
1	CHUCUYA TIJUTANI, MARCO ANTONIO	B1	22.12	04 junio 2021	Asig. Presupuestal Temporal

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del expediente de contrato según Oficio N° 523-2021-FCEDUC y RD 324-2021, (no tiene informe legal).

SEÑOR RECTOR. Indica se tenga pendiente hasta que cuente con el informe legal.

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N° 700-2021-FCCA, adjunta Resolución Decanal N°139-2021-D-FCCA.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la propuesta de contrato.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el Contrato de Docente de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes 2021 – VI Convocatoria – Modalidad de Asignación Presupuestal Temporal, para el Año Académico 2021; hasta la finalización del II semestre del 2021, para la Escuela Profesional de Administración.

N°.	APELLIDOS Y NOMBRES	EQUIVALENTE A:	PUNTAJE TOTAL	A PARTIR DEL	MODALIDAD
1	VELARDE BARRIONUEVO, Narda Victoria	B1	52.33	13 julio 2021	Asig. Presupuestal Temporal
2	FRISANCHO FALCON, Tania Amparo	B1	46	13 julio 2021	Asig. Presupuestal Temporal
3	LIMAHUAYA LUJANO, Sindy Kárison	B2	38.33	13 julio 2021	Asig. Presupuestal Temporal
4	QUILCA LOVATON, Gustavo	B2	49.33	13 julio 2021	Asig. Presupuestal Temporal
5	CHOQUEHUANCA JOVE, Lilian Rosario	B2	37.67	13 julio 2021	Asig. Presupuestal Temporal
6	ARACA PEREZ, Delbert Froisard	B2	39	13 julio 2021	Asig. Presupuestal Temporal
7	BONILLA GALINDO, José Luis	B2	49	13 julio 2021	Asig. Presupuestal Temporal
8	PINEDA CHAMBI, Patricia	B2	43.33	13 julio 2021	Asig. Presupuestal Temporal
9	ARUHUANCA MAQUERA, Edwin Fredy	B2	37.33	13 julio 2021	Asig. Presupuestal Temporal

SECRETARIA GENERAL. lectura los expedientes de contrato según Oficio N° 701-2021-FCCA y RD 140-2021.

DECANO FCCA. Señala que existe un error de tipeo y pide un plazo para rectificar.

SEÑOR RECTOR. Señala que queda pendiente hasta el final de contratos.

SECRETARIA GENERAL. Prosigue con la lectura del expediente de contrato según Oficio N° 528-2021-FCEDUC y RD 336-2021, de la Escuela Profesional de Educación Primaria, el mismo que no teniendo informe legal.

SEÑOR RECTOR. Indica que se tenga pendiente hasta que cuente con el informe legal. Solicita opinión al Vicerrector Académico sobre los documentos de asignación presupuestal.

VICERRECTOR ACADEMICO. Señala que todavía hay documentos que están en trámite, y considera que es importante lo que en un momento se pidió averiguar, primero cuál es el avance de las actividades académicas de los ingresantes del 11 de junio, de ese resultado son casi 18 escuelas que no tienen cursos de inicio de trabajo que están en función a ser aprobadas, y ya desde mañana se dé con normalidad.

ING. MANUEL ENRIQUEZ (JEFE OGPD). Recomienda que estos requerimientos de plazas temporales deben estar totalmente justificadas, porque se están atendiendo con los saldos del presupuesto que han autorizado en la genérica



de gasto 2.1, y debe especificarse que los contratos son equivalentes a B1 o B2 de acuerdo a la propuesta y autorización de vicerrectorado académico, y debe precisarse el periodo, una uniformidad en el tratamiento de este grupo de contratos que son netamente por necesidad institucional y cubrir la carga académica.

SEÑOR RECTOR. Pide a los decanos uniformizar la recomendación del jefe de OGPD.

DECANO FIMEES. Pide que se trate el contrato tipo B2

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). Señala que es el OFICIO N° 293-2021, que se está emitiendo el informe.

SEÑOR RECTOR. Indica que al final se tratará el contrato.

3. APROBACIÓN DE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE TUTORÍA UNIVERSITARIA 2021.

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del oficio 296-2021-VRACAD, el mismo que cuenta con el Informe Legal N° 891-2021.

FREDY R. REYES APAZA (OFIC. TUTORIA Y SERV. PSICOPEDAGOGICO). inicia la presentación a la propuesta del reglamento, para lo cual da el pase al Lic. Jerry Calsin.

Lic. JERRY CALSIN (OFIC. TUTORIA). Da lectura del Título I, Art. 1, 2, 3, 4 y 5

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación del Título I, artículos 1, 2, 3, 4 y 5

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA los artículos 1, 2, 3, 4 y 5

Lic. JERRY CALSIN (OFIC. TUTORIA). Da lectura del Título II, Capítulo I, artículos 6, 7 y Capítulo II artículos 8, 9

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación de los artículos 6,7,8 y 9.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA los artículos 6,7,8 y 9.

Lic. JERRY CALSIN (OFIC. TUTORIA). Da lectura del Título III, Capítulo I, Art. 10, 11, Capítulo II, art. 12, Capítulo III art. 13.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación del Art. 10, 11, 12, 13,

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA los Art. 10, 11, 12, 13,

Lic. JERRY CALSIN (OFIC. TUTORIA). Da lectura del art. 14

DECANA FTS. Considera que la nominación de coordinadores de tutoría debe estar refrendado por una resolución rectoral.

FREDY R. REYES APAZA (OFIC. TUTORIA Y SERV. PSICOPEDAGOGICO). Señala que se está trabajando con la resolución decanal, que se renueva cada 2 años

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). Confirma que toda resolución decanal es refrendada y aprobada por consejo universitario, tiene que regularizarse ese acto.

SEÑOR RECTOR. Pide agregar la observación.

ING. JORGE NUÑEZ HUARACHA(VRACAD). Respecto a la redacción, sería propuesto en consejo de facultad.

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). Opina, aprobado en consejo de facultad y ratificado con resolución rectoral.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación del Art. 14

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el Art. 14

Lic. JERRY CALSIN (OFIC. TUTORIA). Da lectura del art. 15

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación del Art. 15

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el Art. 15

Lic. JERRY CALSIN (OFIC. TUTORIA). Da lectura del Capítulo IV Art. 16, 17, 18, 19 y 20

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación del Art. 16, 17, 18, 19 y 20

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA los Art. 16, 17, 18, 19 y 20

Lic. JERRY CALSIN (OFIC. TUTORIA). Da lectura del Capítulo V Art. 21, 22 y 23

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación del Art. 21, 22 y 23

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA los Art. 21, 22 y 23

Lic. JERRY CALSIN (OFIC. TUTORIA). Da lectura del Título IV, Capítulo Único Art. 24

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación del Art. 24

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el Art. 24

Lic. JERRY CALSIN (OFIC. TUTORIA). Da lectura del Título V, Capítulo Único Art. 25

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación del Art. 25

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el Art. 25

Lic. JERRY CALSIN (OFIC. TUTORIA). Da lectura del Título VI, Capítulo Único Art. 26, 27, 28 y 29.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación del Art. 26, 27, 28 y 29



CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el REGLAMENTO DE TUTORÍA UNIVERSITARIA 2021 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de VI Títulos, 29 Artículos y Anexos.

4. APROBACIÓN DE PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ESTUDIOS GENERALES 2021.

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N° 297-2021-VRACAD e Informe Legal N° 892-2021-OGAJ, DECANO FCEDUC. Considera que este reglamento primero debería ser aprobado y discutido en un consejo consultivo donde deben estar los directores de estudio, porque son los más llamados en conocer este aspecto de la currícula que se está dando de los cursos generales e invita al vicerrector académico si esto ha sido discutido.

VICERRECTOR ACADEMICO. Señala que el documento se viene gestando desde antes de esta gestión y el Ing. Fredy puede hacer la aclaración.

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). refiere que este reglamento se ha empezado con la autoridad anterior y tiene 3 consejos consultivos donde ha habido una serie de modificaciones que se han pedido y también orientaciones para que funcione en el presente ciclo, porque ya se tenía la aprobación de todos los currículos y como sabemos todos los programas tienen los nuevos currículos con los cursos generales relacionados al modelo de educativo universitario.

DECANO FCEDUC. Como indicó que, ha sido aprobado en un consejo consultivo; porque varias veces a pedido que den por escrito y nunca se les ha hecho llegar otros aspectos donde manifestaba el Sr. Fuentes que era aprobado por el consejo consultivo, esta va a realizar el pedido con oficio para que digan que ha sido aprobado en consejo consultivo.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Manifiesta que ha leído el reglamento y señala que tiene muchos problemas, si se va a aprobar se va a tener dificultades, dado que la elaboración tiene desde dificultades gramaticales, la redacción y hasta el contenido mismo que tiene que ver la orientación del reglamento; si fue aprobado en consejo consultivo que se proceda con la exposición y se tendrá que participar las veces necesarias para mejorar.

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Inicia con la presentación del Reglamento de Estudios General 2021, Título I, Capítulo I

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Señala que en la finalidad se aborda 2 cosas: 1 el propósito del reglamento y 2 la orientación o el contenido de lo que realmente se dirige el reglamento, y esto tiene que ver con el art. 41 de la Ley Universitaria y Art. 105 del Estatuto y la forma en que está redactada no es que la prioridad es reglamentar actividades académicas ni cursos, es una cosa secundaria, tiene la finalidad de reglamentar los estudios generales obligatorios como dice la ley universitaria, y pide que se cambie.

SEÑOR RECTOR. Pide considerar la observación del Vicerrector de Investigación.

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Aclara que este reglamento se ha trabajado con anterioridad desde la anterior gestión, e indica que hubo una primera versión en consejo consultivo en la cual se consideraba a estudios generales a manera como si fuera un departamento académico con otras funciones, a raíz de estas reuniones se quedó que no se tenía en calidad de oficina, porque ahorita solamente es oficina de estudios generales, no es como una oficina administrativa, entonces se quedó que más adelante se cree y después este reglamento mediante un proyecto cambie su denominación y tenga otras funciones y sea igual al departamento de humanidades adscrito a alguna facultad para que pueda cumplir sus funciones, pero dado que estamos contra el tiempo se venían los nuevos ingresantes y las curriculas ya están en vigencia en la actualidad, tenía que haber un marco normativo para que en calidad de emergencia podamos ordenar este aspecto de los estudios generales, el reglamento tendría máximo vigencia por el presente año, dado que debe presentarse un proyecto y eso se consultó con la OGPD para que cambie dentro de la estructura de la universidad esta oficina y ya no sea solo oficina de estudios generales sino a manera de departamento académico como lo hacen otras universidades de Lima, es por eso que este reglamento tiene cuestiones más de organizar para que en estos 2 semestres se pueda regir los estudios generales, teniendo en cuenta que todas las funciones están en las escuelas.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Señala que el Sr. Henry Noblega está entendiendo mal las cosas, no se trata que sea un reglamento transitorio el problema es que vamos a crear un reglamento para dirigir organizar los estudios generales y tenemos que darle espíritu a lo que significa los estudios generales, para establecer la finalidad de este reglamento tenemos que revisar la ley universitaria y estatuto, para encontrar el fin que se busca, y tiene como finalidad reglamentar los estudios generales obligatorios dirigidos a la formación integral de los estudiantes en la UNA Puno, eso tenemos que poner.

SEÑOR RECTOR. Pide al Sr. Noblega corregir según la recomendación. Pone a consideración de consejo la aprobación del art. 1

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el art. 1

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Da lectura del Art. 2

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de consejo la aprobación del art. 2

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el art. 2

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Da lectura del Art. 3

DECANO FCCA. Considera que se tiene que poner la Ley N° 27444, que rige para todos los procedimientos.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Señala que falta el D.L. 1496 y Resolución Viceministerial de N° 085 de MINEDU.

DIRECTOR EPG. Señala que hay que considerar D.S. N°029-2021-PCM



ING. JORGE NUÑEZ HUARACHI (VRACAD). Aclara D.S N° 029-2021-PCM, reglamento del D.L. 1412, que aprueba la ley de gobierno digital.

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). Literalmente habría que copiar lo que está publicado en el Peruano, que dice Decreto Supremo que aprueba reglamento del Decreto legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de gobierno digital y establece disposiciones sobre las condiciones requisitos y usos de las tecnología y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.

ING. JORGE NUÑEZ HUARACHI (VRACAD). Señala que se apruebe con cargo a completar la redacción correcta.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Pide considerar la opinión del Ing. Nuñez y pasar este punto.

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Da lectura del Art. 4

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Indica que solamente cuestión de gramática sugiere.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de consejo la aprobación del art. 4

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el art. 4

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Da lectura del Art. 5

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Respecto a la redacción da sugerencia.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de consejo la aprobación del art. 5

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el art. 5

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Da lectura del Título II, Capítulo I, Art. 6

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Sugiere eliminar características porque no lo han desarrollado y en el art. 6 hay que arreglar como "los estudios generales se organizan en competencias y cursos cuya finalidad proporcionar a los estudiantes a través de un conjunto de capacidades, conocimientos y actitudes".

DECANO FCEDUC. Señala que "conjunto de capacidades" las capacidades están conformadas por habilidades y destrezas, las destrezas son los conocimientos y las habilidades actitudes, ahí por gusto está yendo habilidades y conocimientos.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de consejo la aprobación del art. 6

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el art. 6

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Da lectura del Art. 7

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Aclara que no puede decir "una duración de 35 créditos", no es tiempo, "tienen un número mínimo de 35 créditos" hay que quitar duración.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de consejo la aprobación del art. 7

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el art. 7

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Da lectura del Art. 8

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de consejo la aprobación del art. 8

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el art. 8

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Da lectura del Título III, Capítulo I, Art. 9

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Respecto a la redacción, no pueden poner sujeto, sujeto tiene que ir adelante, se tiene que poner "La Oficina de Estudios Generales es la encargada de que", se tiene que poner de que.

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). En este caso, como se manifestaba como no tenía las atribuciones a otro nivel solo era coordinar esta cuestión de los cursos que tiene cada escuela profesional y se desarrolle, se haga el monitoreo se den los sílabos, esa es la función que se está dando aquí.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Sugiere "La Oficina de Estudios Generales es la encargada de coordinar el desarrollo de los cursos generales, las actividades y eventos académicos".

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de consejo la aprobación del art. 9

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el art. 9

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Da lectura del Art. 10

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Aclara en el punto b) debe decir "Implementa a través de la Comisión Técnica", porque ya existe la comisión y hay que quitar el diseño curricular, porque no está hecho solamente para un área, eso está mal

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Señala que este inciso b) se está poniendo en el sentido que tenemos un modelo educativo aprobado, entonces cada cierto tiempo tiene que actualizarse y hacer un diseño curricular a cargo de la Oficina de Planeamiento Curricular y Desempeño Docente, sin embargo, la parte de estudios generales también tiene que hacerse cada cierto tiempo el diseño curricular.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Señala que el concepto de diseño curricular es para el currículo en su conjunto, no se puede poner ahí porque puede traer a confusión.

DECANO FCEDUC. Concuero con el VICERRECTOR DE INVESTIGACION, además ahí han tenido que tomar la ley que dice cada 3 años se debe hacer la evaluación curricular, ahora los cursos generales es una parte del diseño curricular.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Lo que podrían poner los cuales se revisan permanentemente.

ING. JORGE NUÑEZ HUARACHI (VRACAD). Sugiere periódicamente.



VICERRECTOR DE INVESTIGACION. En el punto d) falta agregar “del aprendizaje y de la enseñanza de los estudios generales”

DECANO FCEDUC. Sugiere poner “Velar por el logro de las competencias de los cursos generales”.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Sugiere que vaya en un ítem más “Velar por el logro de las competencias”

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de consejo la aprobación del art. 10

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el art. 10

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Da lectura del Art. 11

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Sugiere en la gramática “La Oficina de Estudios Generales forma parte de la estructura orgánica del Vicerrectorado Académico, y se rige por el Reglamento de Organización y Funciones de la UNA-Puno”

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de consejo la aprobación del art. 11

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el art. 11

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Da lectura del Art. 12

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Sugiere respecto a la redacción, se debe eliminar “consideren” y sería “velando el cumplimiento” y agregar “2.0”

DECANO FCEDUC. Sugiere considerar “evaluación” en vez de “revisión”.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de consejo la aprobación del art. 12

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el art. 12

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Da lectura del Art. 13

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Sugiere respecto a la redacción agregar “de los cursos generales” en vez de “para” poner “pe”.

ING. JORGE NUÑEZ HUARACHI (VRACAD). Aclara que es “Reglamento para la distribución” es lo que está aprobado.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Aclara que la preposición “de” significa que está dando direccionamiento y “para” es cuando vamos a distribuir, pero acá estamos tomando direccionalidad y debe ser “de”. Agregar “en un programa de estudios”.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de consejo la aprobación del art. 13

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el art. 13

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Da lectura del Art. 14

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Pide agregar “el turno de mañana o tarde”.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de consejo la aprobación del art. 14

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el art. 14

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). lectura del Título IV, Capítulo I, Art. 15.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de consejo la aprobación del art. 15

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el art. 15

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Da lectura del Art. 16, 17, 18 y 19

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Aclara que en el art. 19 nunca las direcciones vienen a ser oficinas lo que tiene que decir es “los directores” es el sujeto y pide agregar “por áreas de estudio”.

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Aclara que ya no se considera los “directores de Estudios” sino “Directores de Escuela”.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de consejo la aprobación del art. 16, 17, 18 y 19

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el art. 16, 17, 18 y 19

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Da lectura del Título V, Capítulo I, Art. 20.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de consejo la aprobación del art. 20

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el art. 20

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Da lectura del Art. 21

ING. JORGE NUÑEZ HUARACHI (VRACAD). Sugiere considerar “Comisión técnica”.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Señala que hay que ordenar, debe partir de la responsabilidad del Vicerrectorado Académico y debe decir “El Vicerrectorado Académico organiza los estudios generales a través de la Comisión Técnica en base a los lineamientos establecidos por la Oficina de Planeamiento Curricular y Desempeño Docente”.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de consejo la aprobación del art. 21

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el art. 21

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Da lectura del Art. 22 y 23

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de consejo la aprobación del art. 22 y 23

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA los artículos 22 y 23



HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Da lectura del Capítulo II Art. 24
ING. JORGE NUÑEZ HUARACHI (VRACAD). Sugiere “a otros programas de estudios”
SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de consejo la aprobación del art. 24
CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el art. 24

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Da lectura del Capítulo II Art. 25
SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de consejo la aprobación del art. 25
CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el art. 25

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Da lectura del Capítulo III Art. 26, 27 y 28
ING. JORGE NUÑEZ HUARACHI (VRACAD). Señala que en el art. 28, los cursos generales no solamente son del primer ciclo, están establecidos hasta el cuarto ciclo en muchos casos, y solo sería cursos generales nada más.
VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Pide agregar “del turno de mañana o tarde”
SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de consejo la aprobación del art. 26, 27 y 28
CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el art. 26, 27 y 28

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Da lectura del Título VI, Art. 29.
SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de consejo la aprobación del art. 29
CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el art. 29

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Da lectura del Título VII, Art. 30 y 31
VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Señala que en el art. 30 debe ponerse así “La Dirección General Académica propondrá al Vicerrectorado Académico la conformación de grupos de trabajos de docentes especializados en las competencias de los cursos de estudios generales, con el propósito de mejorar la formación general”
SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de consejo la aprobación del art. 30 y 31
CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el art. 30 y 31

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Da lectura del Título VIII, Art. 32 y 33
SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de consejo la aprobación del art. 32 y 33
CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el art. 32 y 33

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Presenta el cuadro anexo.
VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Propone en el curso de Epistemología sugiere como segunda opción a sociología y no puede estar lengua y Literatura.
DECANO FCEDUC. Señala que en alguno de los artículos esta que deben enseñar justamente docentes que tengan esta especialidad, concuerda con el Dr. Melitón y refiere que se tiene que revisar los planes de estudios y si se tiene cursos se tendría que poner.
VICERRECTOR DE INVESTIGACION. menciona que, en los currículos desde el 2018, 2012, 2015 y 2019 y el último que ha estado dirigiendo ahí está el curso de epistemología porque creemos que es base para la investigación.
DECANO FIQ. Opina respecto a las ciencias básicas que están matemática básica, química general y física general, los cuales siempre históricamente han sido dictados por los departamentos de Ingeniería Química o Físico Matemático y ahora ya nos ponen alternativas que pueden traer a futuro conflicto y en el curso de Química general solo debe estar una opción que es Ingeniería Química.
DECANO FCEDUC. Señala que va a traer discrepancia porque indudablemente en la Facultad de Educación, por algo se tiene un programa de Lengua, Literatura y Filosofía, por eso decía que habría que basarse en los planes de estudio y los sílabos, no nos olvidemos que en la Facultad de Educación lo que se maneja es la pedagogía, didáctica de cómo hacerse entender con el alumno, y pide antes de aprobar que se haga una revisión de los planes de estudios y sílabos.
ING. JORGE NUÑEZ HUARACHI (VRACAD). Señala que el anexo se ha estado trabajando con la comisión que han visto sobre los estudios generales en forma multidisciplinaria y ponen alternativas porque se está tomando la primera columna como la primera opción y eso tiene código y eso es lo que debe ser en principio, porque esto está relacionado con el tema docentes, y en algunas áreas o cursos de estudios generales no tienen los docentes en plazas orgánicas, y se está tomando en cuenta con saldo presupuestales, puesto que hay directivas que al año solamente se van a considerar docentes que tengan código AIRHSP y eso va a ser un problema muy serio para la universidad y el resto de universidades si no logramos docentes porque esto va relacionado a eso, entonces el departamento de humanidades en un momento dado no va a tener la capacidad de atender con docentes por servicios, por eso han analizado esta comisión poner ese tipo de alternativas que estén relacionadas en función de la formación y planes de estudio.
SEÑOR RECTOR. Aclara que la primera prioridad es la primera columna, si en caso faltara se pasa a la segunda y tercera columna.
DECANO FIQ. Señala que las siglas en la nueva estructura curricular es IQ.
DIRECTOR EPG. Confirma que está bien el curso de Estadística, si en caso no habría pasaría a Físico Matemático y tendría que ser, no de educación sino de Físico Matemáticas, porque ellos tienen formación en parte estadística, y opina que en esa línea se tendría que ir.



VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Señala que en Vicerrectorado de Investigación hay la Dirección General de Emprendimiento Empresarial y han venido preparando a cada uno de los profesores de los distintos departamentos para que hagan el trabajo de innovación y rendimiento muy peculiar a cada uno de los programas de estudios, entonces que administración vaya para los 44 programas es recontra difícil, y propone que los departamentos que aprendan su propio emprendimiento y que aprendan en su propia formación de cada uno de los departamentos tengan especialistas de su profesión.

EST. RENZO RAMOS. Respecto al curso de emprendimiento, como estudiante desea que también se incluya para la escuela de ciencias contables, considera que es un curso fundamental para todos los estudiantes para que ya de pregrado se les enseñe a emprender y crecer como emprendedores y forjar su destino y no esperar a salir de la universidad y recién tener que tocarnos con estos retos.

DECANO FCCA. Y como ya lo dijeron muchos decanos y tienen razón cada uno tiene la forma como enfocar para que sean buenos profesionales siempre y cuando tengan un enfoque hacia la empresa y el alumno también tiene razón y hay que ver la forma eficaz de que esto se lleve a cabo de una manera armónica.

DECANO FIQ. Señala que este curso es característico para cada profesión, y sugiere que cada departamento se haga cargo de este curso, porque tiene que estar relacionado con el desarrollo académico.

DECANO FIGIM. Considera que este curso debe ser dictado por cada una de las escuelas,

ING. JORGE NUÑEZ HUARACHI (VRACAD). Informa a lo solicitado por Administración y aprobación de consejo en total de 11 contratos para administración, solamente cubre 29 programas de estudio, es decir la diferencia de 43 han asumido en una tercera parte las escuelas profesionales en este curso.

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Señala que se podría poner como segunda opción.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Considera viable poner los departamentos para que ayuden, como ya lo mencionaron otros miembros de consejo.

SEÑOR RECTOR. Pide considerar y pasa al siguiente curso.

ING. JORGE NUÑEZ HUARACHI (VRACAD). Respecto al curso de Desarrollo Personal, señala que no es un curso de obligatoriedad como pasa con emprendimiento y no han solicitado más docentes en Psicología,

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Señala que solo son 5 cursos obligatorios para el primer ciclo, los demás cursos son de acuerdo a lo que se ha hecho en cada plan de estudios.

SEÑOR RECTOR. Pide pasar al siguiente curso.

VICERRECTOR ACADEMICO. Señala que sería importante hacer una revisión real de los contenidos que tiene cada uno de los programas, porque ecología se hace 4 años, en todos los niveles y con ese sustento se puede enseñar en todas las escuelas profesionales, entonces en un momento no es razonable llevar un curso y se diga que se tiene la capacidad de enseñar en todas las facultades, considera que es un análisis que debía tomarse en función real a lo que tiene cada profesional en su programa y finalmente sea los que puedan tener la capacidad de enseñar en todas facultades, y si habría que respetar el principio de la primera opción para que en un momento se tenga y se alcance en un nivel adecuado y esto también es cuestión de coyuntura, porque de un momento a otro se tiene otras autoridades otros responsables y al final pueden optar por dar la segunda y tercera opción y considera que no es lo conveniente para la formación de los estudiantes en general.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Confirma que el curso de Ecología es para todos los cursos es general.

DECANO FIQ. Señala que Desarrollo Sostenible está relacionado con lo que es gestión ambiental, entonces tenemos varios cursos que desarrollamos en la línea de protección ambiental y como tal nosotros tocamos el curso de desarrollo sostenible, tanto en pregrado y posgrado, por consiguiente, por cierta afinidad tenemos también conocimiento de este tema y pide que si se dicta este curso para ing. química lo dictaría el departamento, porque nosotros tenemos tendencia al cuidado ambiental.

DECANO FCEDUC. Pide que se entienda que son cursos generales y no son de especialidad.

VICERRECTORADO ACADEMICO. Corrige que debe decir departamento UNAP.

DECANO FIGIM. Referente al curso de ecología, considera que la mayoría han estudiado su maestría en tecnología de protección ambiental, doctorados, etc. Y considera que están en la capacidad de dictar esos cursos y son especialistas en esa área y piensa que el curso debe ser dictado por todas las escuelas profesionales donde haya especialistas en esa área, y pide que se considere a la escuela de geología y metalurgia para el dictado de ese curso.

SEÑOR RECTOR indica que se está considerando a los Departamento de la UNAP.

DECANA FCCBB. Señala que no está en contra de los colegas tengan su especialización en ecología y desarrollo sostenible, sin embargo, en nuestra facultad formamos a nuestros estudiantes desde el primer nivel y todos sus 5 años de estudio realizan ese campo, por consiguiente, cuando terminan ellos siguen haciendo su maestría y doctorado, y considera que se tiene que priorizar a la facultad porque están muy capacitados.

SEÑOR RECTOR señala que están en primera opción, pasamos al siguiente curso.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Respecto al curso Identidad y Diversidad Cultural, esta correcto Antropología, pero humanidades para nada, sociología tiene que ser la segunda opción.

DECANO FTS refiere que la intervención del trabajo social en relación a la diversidad cultural es un referente muy importante en todo lo que significa el ejercicio profesional, no está Trabajo Social, pero si es un componente importante en la formación profesional, y han sido los antropólogos los que nos han nutrido para trabajar este aspecto.

SEÑOR RECTOR. En ese sentido confirma como primera opción antropología y segunda opción sociología, y pasa al siguiente curso.



DECANA FTS. Respecto al curso de Equidad de Género, pide que lo dicte Trabajo Social, porque las colegas tienen especialidad, maestrías en familia y trabajan todo lo que es género, asimismo trabajo social ha elaborado la carta descriptiva y el silabo.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Pide que, como cuarta opción del curso de Seguridad y Defensa Nacional, se ponga a Sociología.

SEÑOR RECTOR. Confirma

DECANO FMVZ. Expresa su extrañeza, porque pareciera que esta lista de cursos se hecho específicamente para que ciertas escuelas o facultades hagan su servicio, y considera que no se ha tomado en cuenta la verdadera formación.

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Aclara que según art. 31 del reglamento, se va a manejar de diferente manera, este reglamento va a dejar de ser aplicable una vez que se haga el Departamento de Estudios Generales, esto es temporal.

DECANA FE. Concuere con lo que dice el DECANO FMVZ, la salud a un lado, pregunta donde esta "primeros auxilios", que es un curso básico y elemental, porque con este curso se salva vidas.

HENRY NOBLEGA REYNOSO (Encargado de la Ofic. Estudios Generales). Aclara que estos cursos han salido del modelo educativo universitario y sus colegas han debatido y se ha llegado a esos consensos, han participado de todos los programas de estudios de la universidad, y de ahí han partido esos cursos, y seguramente para posteriores modelos educativos se tendrá que revisar y mejorar los cursos de formación general.

SEÑOR RECTOR. Señala que estaba pendiente el art. 3 de la base legal.

ING. JORGE NUÑEZ HUARACHI (VRACAD). Señala que con cargo a redacción se puede aprobar, puesto que con las intervenciones se va a agregar,

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración de consejo la aprobación del reglamento.

CONSEJO UNIVERSITARIO. APRUEBA el REGLAMENTO DE ESTUDIOS GENERALES 2021 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de VIII Títulos, 33 Artículos y Anexo.

5. APROBACIÓN DE CESE DE DOCENTES DE LA UNA.

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Memorando N°210-2021-ORRHH, que solicita el trámite de cese por límite de edad de VICTOR MANUEL ESPINOZA PINEDO, el mismo que cuenta con los informes correspondiente y Opinión Legal N° 259-2021-OGAJ.

SEÑOR RECTOR. Señala que han visto en algunas facultades al margen del límite de edad de los 75 años les han seguido dando carga académica y ahí se tiene un serio problema, y consulta si al profesor se le ha dado carga académica en el mes de mayo.

DECANO FCA. Señala que el cese de VICTOR MANUEL ESPINOZA PINEDO está al 30 de abril y no se le dio carga académica.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación de cese.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA en vía de regularización Cesar por límite de edad, a partir del 30 de abril del 2021 a Don VICTOR MANUEL ESPINOZA PINEDO, de 75 años de edad, como Docente Nombrado PRINCIPAL a DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; del Régimen de Pensiones D. L. N° 25897.

ING. MANUEL ENRIQUEZ (JEFE OGPD). Señala que estos ceses de la Ley 20530 están a cargo de la universidad, entonces la oficina de recursos humanos, la unidad de Remuneración y Pensiones y Liquidaciones deben continuar con el trámite, no solamente debe emitirse la RR que es interno, que es temporal el cese definitivo lo realiza la ONP, y recién se garantiza la pensión del nuevo pensionista y recomienda a través de Secretaria General que la Unidad de Remuneraciones en coordinación con la Oficina de Pensiones y Liquidaciones deben terminar el tramite respectivo y tramitarlo al AIRSPH, caso contrario no va haber presupuesto para pagar nuevas pensiones.

SEÑOR RECTOR. Pide a la SECRETARIA GENERAL tomar en cuenta para sacar la resolución rectoral.

6. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE CONCURSO DE CÁTEDRAS 2021.

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N° 033-2021-P-CCC,

ING. MANUEL ENRIQUEZ (JEFE OGPD). Señala que esta comisión presentó un plan de trabajo donde estimaban recaudar ingresos por la inscripción de los postulantes, pero sin embargo el consejo universitario aprobó no cobrar por la inscripción, y se quedó en lo siguiente respecto al monto de 78 000 soles se va atender con RDR para ello se va hacer las modificaciones presupuestales y respecto a las subvenciones de la comisión eso debe ser atendido íntegramente con RDR de la universidad.

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OG AJ). Señala que es aprobación en vía regularización considerando lo dicho por el jefe de planificación.

ING. MANUEL ENRIQUEZ (JEFE OGPD). Precisa que la OGPD siempre va a traer documentos técnicos que son viables dentro del marco y no podría comprometer a la autoridad una cosa que no sea legal, este aspecto es totalmente legal solo se tiene que hacer la modificación presupuestal dentro de la normatividad correspondiente.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación en vía regularización del plan de trabajo.

CONSEJO UNIVERSITARIO. APRUEBA en vía de regularización el PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE CONCURSO DE CÁTEDRAS 2021 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de 08 puntos y Anexos.

7. INFORME SOBRE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE LA UNA



Dr. REYNALDO PAREDES (PDTE. DIRECCION DE ADMISION). Informa que la Dirección de Admisión desde la semana anterior están gestionando participar de los procesos de CEPRE y Extraordinario en la provincia de San Román, estamos a la espera de la respuesta, que en la primera oportunidad de examen nos ha apoyado el Dr. Ismael Mamani Huarsaya con el Dr. Percy Casaperalta, quien fue el artífice para que nos dieran el acceso y la oportunidad de dar en campo abierto los exámenes presenciales, nos reuniremos mañana para coordinar una fecha para el examen CEPRE y Extraordinario y presentar a consejo universitario, a la fecha se tiene del CEPRE aproximado de 4700 inscritos y del extraordinario 250 inscritos.

SEÑOR RECTOR. Pide al Director informar acerca del examen de las universidades no licenciadas.

Dr. REYNALDO PAREDES (PDTE. DIRECCION DE ADMISION). Señala que se está elaborando el reglamento para de traslado externo de universidades no licenciadas, para el caso de Puno se han informado a través del Ing. Nuñez que tenemos un presupuesto para 9 escuelas profesionales y después para 7 escuelas y pide que informe el Ing. Nuñez, ahora está en la espera de consolidar el número de vacantes para llevar a cabo, sin embargo, el día de ayer y hoy se tuvo reunión con miembros de DIGESU – MINEDU, que están exigiendo llevar el examen, podemos llamar para esas escuelas que han sido aprobadas presupuestalmente a través de MINEDU y MEF, son 9 escuelas de nuestra universidad en que se puede tomar en dos modalidades; examen de admisión libre como normalmente tomamos y traslado externo para 7 escuelas, están a la espera de la comunicación con la Sra. Mayra y Sr. Mauricio, y estamos pensando tomar ese examen junto con el grupo de este examen extraordinario propuesto también dos días después del examen del CEPRE.

SEÑOR RECTOR. Agradece la información al Dr. Reynaldo y reitera su apoyo para llevar adelante el examen del CEPRE.

DECANA FE. Respecto a la comisión de concurso de cátedra, considera que cuando se planifica se ejecuta se evalúa, ese punto falta, casualmente le están llegando documentos de OCI y no quiere tener problemas, no cuenta con consejo de facultad y tiene que responder de oficio con el Rectorado, porque ha mandado todos sus documentos, que no quiere que se implique que ha tenido descuido y señala que falta la evaluación.

ING. JORGE NUÑEZ HUARACHI (VRACAD). Informa que se ha estado trabajando finalmente con 21 escuelas, que han sido consideradas en este programa como primera etapa, porque la Resolución Viceministerial 0100, indica cuales son la lista de universidades públicas elegibles que cumplieron con las disposiciones en la norma técnica, es decir para poder acoger estudiantes de universidades no licenciadas, en ese sentido se tiene la facultad de ing. económica con 128 vacantes, Ciencias Contables 240, Administración 120, Educación Inicial con 40, Turismo con 70, Ingeniería de Sistemas con 25, Trabajo Social con 106, Odontología con 38 y Educación Secundaria especialidad Lengua y Literatura con 40, en total son 807 vacantes de los cuales están divididos en dos partes, la primera parte que son 4 o 5 escuelas que están por traslado externo y el resto es por admisión, seguramente va haber una reunión de trabajo con admisión conjuntamente con las autoridades para ver cuál va a ser la modalidad de ingreso.

SEÑOR RECTOR. Confirma que mañana se realizará la reunión con MINEDU, y posterior se dará a conocer a consejo las fechas.

8. INFORME SOBRE REGISTRO DE GRADOS DE MAGISTER SCIENTIAE Y DOCTORIS SCIENTIAE EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA SUNEDU.

ING. PEDRO VILLALTA (JEFE UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS). Informa que respecto al registro de los grados de magister y doctoris scientiae, se tiene problemas debido a que estas denominaciones como tales no están inscritas ni declarados en la Resolución 101 del licenciamiento, en setiembre 2020 la SUNEDU con el Oficio Múltiple informo que a partir del año 2021 toda inscripción se realizara de forma exclusiva teniendo en consideración lo declarado por los centros educativos universitarios ante la Dirección de Licenciamiento sin posibilidad de excepción, a raíz de ello la oficina de grados a solicitado que se haga la enmienda, ese procedimiento está realizando la escuela de posgrado, hasta el momento aproximadamente los grado de doctor scientiae que se han emitido este año son 10, en grado de magister se tiene 43 que no se pueden inscribir, por lo que se requiere es que se haga la enmienda de licenciamiento y se incorpore a esta resolución las denominación, cada maestría y doctorado que tienen las resoluciones de creaciones mediante licenciamiento de la UNA a licenciamiento de la SUNEDU, de esa manera se puede inscribir.

DIRECTOR EPG. Informa que ha dispuesto a una persona para que pueda sistematizar toda la información de las resoluciones y documentos que faltan completar, también está yendo a cada una de las unidades de posgrado para recabar la información de las resoluciones, pero se tiene algunos inconvenientes de las secretarías de las unidades, que manifiestan que esos documentos ya han enviado a licenciamiento, pero este tiene documentos no legibles en otras palabras lo que se está haciendo es construir de cero, asimismo solicita que las secretarías de las unidades proporcionen los documentos y Secretaría General debe tener en archivo los documentos y pueden facilitar; y considera que la siguiente semana terminan y de ahí empezarán la enmienda.

SEÑOR RECTOR. Solicita a los decanos prestar el servicio de adjuntar la información.

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). Señala que estas resoluciones que ha aprobado los grados están en Secretaría General, cada resolución tiene su autógrafa de ahí se tiene que extraer la información y sobre esa base construir el error material y se planteara la enmienda.

ING. PEDRO VILLALTA (JEFE UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS). Señala que se tiene algunas resoluciones, pero no están correctamente todas, en todo caso la unidad tiene generar si no lo tienen y si es que esta herrado tienen que corregir, es decir que ellos son los que más tienen que trabajar.



9. APROBACIÓN DE DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA EL OTORGAMIENTO EN LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENTA DE GASTOS POR PROYECTOS FONDECYT ADJUDICADOS A LA UNA.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Informa que se presentó hace tiempo la propuesta, pero no llegó a entrar a consejo universitario, y en su condición de encargado ha realizado una revisión trabajando con los directores de vicerrectorado de investigación para hacer más flexible y eficiente los propósitos, se trata de concursos en los cuales docentes participan en el CONCYTEC y logran financiamiento de proyectos a través de FONDECYT con sus esfuerzos, y lo que acontece en la universidad que hay una serie de limitaciones, los plazos son complicados, en otros casos se demora el encargo interno del dinero que tiene que ver con el proyecto a ejecutarse y esto genera una serie de dificultades a los generadores de proyectos, se está proponiendo esta directiva, que tiene el propósito de que los dineros que puedan llegar de CONCYTEC – FONDECYT puedan ser otorgados oportunamente a los investigadores a fin de que ellos puedan contar con el dinero en momento preciso y puedan hacer sus correspondiente inversiones para compra de insumo y cualquier otro tipo de gasto de investigación, eso en primer lugar, por otro lugar nosotros tratamos que a través de VICERRECTORADO DE INVESTIGACION se asegure una adecuada administración de los fondos y nos amparamos en la base legal que tiene toda la documentación que vamos a adjuntar. Como FONDECYT publica los ganadores, desde ese momento se comienza a mover el proyecto, los dineros llegan a la universidad y deben ser administrados dentro del año fiscal y por lo general exige que sea cumplido al 30 de noviembre del año fiscal, no podemos pasarnos eso genera problemas a los investigadores.

SECRETARIA GENERAL. Señala que solo obra el Oficio N° 157-2021, no cuenta con el informe legal ni de presupuesto.

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OG AJ). Señala que el documento llegó a asesoría donde se pidió el informe a planificación, el mismo que es Informe 166-2021-OR de racionalización sin embargo, se ha requerido el informe de contaduría, y no se tiene la información de esta área, y se podría avanzar con la presentación de la directiva.

DR. WALTER TUDELA(VRI). Da lectura de la directiva propuesta.

DECANO FCEDUC. Pide al Dr. Tudela realizar un informe sobre los presupuestos que se han manejado el año pasado y quienes han estado haciendo estos trabajos y cuál es el logro que se tiene por parte de los investigadores de FONDECYT, y que se haga extensivo a la comunidad puneña.

DR. WALTER TUDELA(VRI). Señala que, en la primera parte como menciona el DECANO FCEDUC, es cierto hay muchos investigadores que han tenido estos problemas en nuestra universidad, justamente por la demora en las transferencias cuando ya FONDECYT había adjudicado los respectivos presupuestos a la UNA, el problema era que por trámites administrativos estos recursos no salían oportunamente y los plazos establecidos corrían y había observación de CONCYTEC por el no cumplimiento de algunas metas en los proyectos, en consecuencia es que se elabora la directiva a efectos de minimizar o cumplir los plazos y apoyar a los docentes investigadores; en segundo lugar informa que existe grupos de docentes investigadores quienes en forma organizada han presentado sus proyectos de investigación vía concurso público y finalmente fueron adjudicados como ganadores, en consecuencia los recursos que manejan corresponden a CONCYTEC, y la UNA en contra parte se compromete en algunas ocasiones a poder utilizar el uso de laboratorios de la infraestructura de la UNA, señala que a manera de informe desde Vicerrectorado se podría presentar la lista de proyectos e invitar a cada investigador para que pueda exponer, los informes correspondientes se presentan directamente a CONCYTEC no a Vicerrectorado y este estaría oficiando a los investigadores para que informen y se dé cuenta en consejo universitario.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION. Señala que estamos centrados en la directiva que tiene como propósito hacer que fluya, que sea eficiente que logremos las metas y objetivos que se han propuesto los investigadores a través de los fondos concursables que ganaron entre CONCYTEC - FONDECYT y que la universidad se convierte en mediadora del manejo económico financiero.

DECANO FIE. Está de acuerdo con la intención de querer mejorar el trámite, pero se tiene que respetar el procedimiento y no se puede aprobar sin informe de asesoría y el informe contable de la universidad, y pide que se subsane el procedimiento.

SEÑOR RECTOR. Señala que mañana se va a comenzar a trabajar para sacar los documentos faltantes y sacar la resolución para el próximo consejo universitario.

10. RECURSO DE APELACIÓN:

MARIO ANTONIO SUAREZ LOPEZ (COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS CTS)

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Escrito de recurso de apelación de MARIO ANTONIO SUAREZ LOPEZ, con Opinión Legal N° 219-2021. Asimismo, informa que por tercera vez se le ha notificado con la Carta N° 070-20021-SG al correo señalado en su escrito, asimismo se ha compartido el link al mismo correo.

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OG AJ). Como ya lo indicaron es la tercera notificación, por lo que tiene que llevarse la diligencia con la lectura de la Opinión Legal N° 219-2021-UNA-PUNO/OG AJ, lo que deja a consideración de Consejo. Señala que se tiene que analizar el principio del debido procedimiento que indica, la administración previo a tomar una decisión tiene que haberle emplazado en su domicilio o en el correo que ha señalado el administrado, en este caso se ha cumplido estrictamente en tres oportunidades, por lo tanto, esta causa tiene que resolverse en mérito al art. 139 numeral 3 de la Constitución Política del Estado, a fin de agotar este procedimiento.

SRA. TRINIDAD MELO ANCCASI. Informa que se le paso a través de whatssap del Sr. Mario la citación y recepción.

DECANO FIE. Considera como en cada consejo se está viendo no tiene interés el Sr. Mario y como asesoría declara improcedente en base a la normatividad, este consejo tiene que apoyar y declarar improcedente.



SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación de declarar infundado el recurso administrativo de apelación. **CONSEJO UNIVERSITARIO. APRUEBA** Declarar INFUNDADO el Recurso Administrativo de Apelación solicitado por Don MARIO ANTONIO SUÁREZ LÓPEZ en contra la Resolución Rectoral N° 0272-2021-R-UNA, de realización de recalcule de su compensación por tiempo de servicios CTS; precisándose que con la emisión de la resolución rectoral queda agotada la vía administrativa; conforme a la Opinión Legal N° 219-2021-UNA-PUNO/OGAJ.

VICERRECTOR ACADEMICO. Señala que con OFICIO N°384-2021, se ha solicitado matrícula extemporánea para estudiantes que justifican estar con COVID.

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). comenta que el documento se encuentra en Asesoría, y recién se va a resolver.

ING. JORGE NUÑEZ HUARACHA (VRACAD). Más que una opinión legal es una autorización de consejo que los ingresantes que han cumplido tienen control biométrico y código han hecho sus pagos, pero por temas de conectividad no han podido matricularse, teniendo en cuenta que estamos entrando a la tercera semana de clases del tercer ciclo, y el caso de Cristian Jironda Castro de Físico Matemática sean puestos a consideración.

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). Argumenta el pedido del OFICIO N°384-2021-VRACAD y señala que es amparable esta petición la misma que va a regularizar para el trámite respectivo con el informe legal y lo deja a consideración.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION. Señala que se está contradiciendo, ha presentado la directiva y está diciendo que esperen hasta que este el informe, eso lo ha dicho el DECANO FIE, ahora el mismo tema está diciendo que falta informe y están pidiendo que se apruebe y considera que si se aprueba, se apruebe todo incluido la directiva, porque también la puede interpretar el asesor legal.

SEÑOR RECTOR. Señala que son dos cosas diferentes.

VICERRECTOR ACADEMICO. Agradece la comprensión del caso de los estudiantes y también se justifica porque recién se está empezando en muchos de los cursos de las escuelas profesionales con entre tres y cuatro cursos, justamente con la contratación que se ha llevado a cabo ya por consejo universitario el día de hoy. Inclusive hay estudiantes de cuarto año que recién se enteran que ya pasaron las matrículas y recién están pidiendo, hay el caso del estudiante Cristian Jironda Castro que tiene certificado médico que ha estado con COVID, por lo que no ha podido hacer la matrícula y espera la comprensión del consejo universitario para poder regularizar.

DECANO FIMEES. Pide que se amplíe la matrícula para su facultad.

SEÑOR RECTOR. Consulta si ha realizado el pedido a VICERRECTORADO ACADEMICO.

ING. JORGE NUÑEZ HUARACHA (VRACAD). Señala que todos aquellos que tienen su pago, control biométrico, código, han llenado la ficha socioeconómica y de salud, y solo les falta la matrícula en coordinación académica, son los casos que presento el Vicerrector Académico y si esos mismos casos son los que presenta el DECANO FIMEES también procedería, ahora si no han pasado control biométrico el reglamento de la Dirección General de Admisión y definitivo e indica que ha perdido su admisión. Se está hablando exclusivamente con ingresantes

SECRETARIA GENERAL. Al respecto, solo se tiene los documentos que refirió el Vicerrector Académico, y requiere que el acuerdo sea más preciso, para emitir el acuerdo correspondiente.

DECANO FCCBB. Pide se dé lectura del Oficio N° 239-2021 y Resolución Decanal N° 243-2021 que solicita la aprobación de los ganadores de concurso

SECRETARIA GENERAL. Señala que hay puntos pendientes para retomar y entre ellos se encuentra el documento de la FCCBB.

VICERRECTOR ACADEMICO. Informa sobre el documento de Bitel sobre los chips, que debe estar en asesoría, sobre rechazo configurado en el sistema comercial por bloqueo de RUC, e indica que en un momento dado no fue factible activar un caso, por cuanto un usuario de la UNA ha resultado ser un email invalido, también dice que a ellos OPSITEL les ha informado que se restringa toda activación de líneas nuevas a realizarse durante un año a la UNA, la cual debe contarse desde la fecha de reporte, es decir desde el 2-7-2021; a la fecha ha hecho imposible la activación por la causal no imputable al contratista; lamentablemente se tiene quejas de estudiantes que no podían activar BITEL, y considera que Asesoría Legal tomará las cartas en el asunto sobre este hecho y como vamos a justificar ante el grupo de estudiantes que tenían el contrato.

SEÑOR RECTOR. Señala que se tratará después de los contratos al final y ahora se tratará sobre las matrículas, y consulta al Vicerrector Académico cuántos son los estudiantes que cumplen con los documentos señalados.

VICERRECTOR ACADEMICO. responde que se tiene adicional 2 expedientes que mañana se estarían pasando a SECRETARIA GENERAL, en total sería 4 expedientes formalmente presentados.

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). Señala que se tiene que aplicar el principio universal, si estamos aperturando para algunos estudiantes, tiene que hacerse extensivo a los demás estudiantes que están en la misma condición, en todo caso se tendría que dar un plazo adicional para que el Vicerrector Académico informe quienes son los estudiantes para que se les aperture la matrícula.

ING. JORGE NUÑEZ HUARACHA (VRACAD). indica que no es la primera vez, y como dijo asesoría que se apruebe el día hoy para que mañana se implemente esa matrícula y puedan acceder a clases de forma inmediata.

DECANO FCCA. alega que en estos últimos consejos no se está respetando el chat para las participaciones y pide seguir siendo disciplinados pidiendo la palabra por el chat; que el principio de generalidad en una norma o acuerdo y se debe dar oportunidad a todos, inclusive los que ya están con documentos tienen que ser aprobados ahora y dando plazo hasta el día viernes o lunes, y los demás que tengan este tipo de problemas tengan la misma oportunidad y pide se dé para todos los que han ingresado.



DECANO FIMEES. Pide se tome en cuenta a los de cuarto de secundaria que tenían que matricularse ahora en este semestre.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la aprobación de la matrícula extemporánea.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA autorizar la matrícula extemporánea de ingresantes del Examen General de Admisión 2020 llevado a cabo el 11 de junio del 2021 e ingresantes del cuarto de secundaria, hasta el día 19 de julio del año en curso, para el primer semestre del año académico 2021.

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N° 293-2021-D-FIMEES, Resolución Decanal N°265-2021-FIMEES y demás anexos.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la propuesta de contrato.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el Contrato de Docente de la Facultad de Mecánica Eléctrica Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, VI Convocatoria del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes 2021 - modalidad de Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2021; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2021.

APELLIDOS Y NOMBRES	EQUIVALENTE A:	PUNTAJE TOTAL	A PARTIR DEL	MODALIDAD
ESCUELA PROFESIONAL DE MECANICA ELECTRICA				
GUTIERREZ GALLEGOS, ADHEMIR HOMERO	B2	25.04	13 julio 2021	Asig.Pptal Temporal

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N° 530-2021-D-FCEDUC, Resolución de Decanato N° 338-2021 y demás anexos.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la propuesta de contrato.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el Contrato de Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, VI Convocatoria del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes 2021 - modalidad de Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2021; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2021.

APELLIDOS Y NOMBRES	EQUIVALENTE A:	PUNTAJE TOTAL	A PARTIR DEL	MODALIDAD
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA				
ZEVALLOS MAMANI EFRÁIN PAULINO	B2	36.00	12 julio 2021	Asig.Pptal Temporal

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N° 529-2021-D-FCEDUC, Resolución de Decanato N° 337-2021 y demás anexos.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la propuesta de contrato.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el Contrato de Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, VI Convocatoria del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes 2021 - modalidad de Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2021; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2021.

APELLIDOS Y NOMBRES	EQUIVALENTE A:	PUNTAJE TOTAL	A PARTIR DEL	MODALIDAD
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA:				
DÁVILA CALIZAYA, BRAYAN EDSON	B1	18.00	12 julio 2021	Asig.Pptal Temporal
NUÑEZ CONDORI, JAVIER	B2	32.00	12 julio 2021	Asig.Pptal Temporal
CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE:				
ACHATA CORTEZ, CÉSAR AUGUSTO	B2	32.00	12 julio 2021	Asig.Pptal Temporal
ESCUELA PROF. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: MATEMÁTICAS, FÍSICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA:				
ACERO APAZA, INES MIRYAM	B2	30.00	12 julio 2021	Asig.Pptal Temporal

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N° 701-2021-D-FCCA, Resolución de Decanato N° 140-2021 y demás anexos.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la propuesta de contrato.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el Contrato de Docente de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, VI Convocatoria del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes 2021 - modalidad de Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2021; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2021.

APELLIDOS Y NOMBRES	EQUIVALENTE A:	PUNTAJE TOTAL	A PARTIR DEL	MODALIDAD
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN				
CHIPANA PACOMPIA MARIA CANDELARIA	B2		13 julio 2021	Asig.Pptal Temporal
FLORES SALAZAR PILAR NELLY	B2		13 julio 2021	Asig.Pptal Temporal

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N° 239-2021-D-FCCBB, Resolución de Decanato N° 243-2021 y demás anexos.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la propuesta de contrato.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el Contrato de Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, VI Convocatoria del Concurso Público de Méritos para Contrato de

Docentes 2021 - modalidad de Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2021; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2021.

APELLIDOS Y NOMBRES	EQUIVALENTE A:	PUNTAJE TOTAL	A PARTIR DEL	MODALIDAD	OBSERVACIONES
ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA:					
OTAZÚ MEJÍA, JOSÉ MIGUEL	B1	28.02	5 julio 2021	Asig.Pptal Temporal	Renuncia David H. Pineda Macedo
JARA ZUÑIGA, LOURDES LILIANA	B1	26.00	5 julio 2021	Asig.Pptal Temporal	Renuncia Guido Alex Luque Humpiri

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N° 528-2021-D-FCEDUC, Resolución de Decanato N° 336-2021 y demás anexos.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la propuesta de contrato.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA el Contrato de Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, VI Convocatoria del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes 2021 - modalidad de Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2021; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2021.

APELLIDOS Y NOMBRES	EQUIVALENTE A:	PUNTAJE TOTAL	A PARTIR DEL	MODALIDAD
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA:				
LAQUITICONA DURÁN, YANETH	B2	36.00	12 julio 2021	Asig.Pptal Temporal

SECRETARIA GENERAL. Da lectura del Oficio N° 408-2021-FICA, donde solicita la rectificación de "IV por VI de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo" en la Resolución Decanal 321-202, lo que informa para conocimiento.

SEÑOR RECTOR. Pone a consideración la propuesta de rectificación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: APRUEBA la rectificación.

DECANO FCCA. Señala que su secretaria por error envió un dato que no es cierto, el tiempo de servicios de la docente FLORES SALAZAR PILAR NELLY no es 18 años sino 5 años y pide se rectifique y mañana a primera hora cambiará la Resolución.

VICERRECTOR ACADEMICO. Informa que se tiene un contrato con BITEL de 1124 chips de los cuales ya se ha entregado 831, y se ha tenido los reclamos que no tenían activación los chips, y hoy por la tarde ingresó el documento de BITEL, donde OPSITEL ha informado a BITEL que se restrinja toda activación de líneas nuevas a realizarse durante un año a la UNA debido al uso de email inválidos detectados otro operador, desde el 12 de julio 2021, y es curioso que MOVISTAR y CLARO no tienen ningún inconveniente.

ABOG. CARLOS VARGAS ORTEGA (JEFE OGAJ). Informa que hizo el seguimiento en logística y no contestan, refiere que el documento debe estar en logística, y el Director General de Administración es la persona que podría darnos alguna información de este trámite.

DR. GERMAN ROBERTO QUISPE ZAPANA (DGA). Confirma que es cierto que ha ingresado el documento BITEL, y señala que se ha pasado a logística para informe, que para mañana se tendrá los resultados referentes a las acciones que se debe tomar referente a este asunto.

ING. RENE ARAUJO C. (JEFE OTI). Informa que se han contactado directamente con el soporte de BITEL para que puedan indicar la razón o motivo por lo cual no se ha habilitado los chips, y de acuerdo al contrato ya deberían estar habilitados e indicaban que al día siguiente se iba a habilitar y eso fue por días, por lo que se le requirió que notificaran por escrito los motivos, a lo que llegue el documento que dieron lectura, al respecto no se tiene mayor información y sobre los otros operadores no hay ningún inconveniente y todo se ha atendido con normalidad.

SEÑOR RECTOR. Indica al DGA a primera hora verán esa situación.

VICERRECTOR ACADEMICO. Señala que ya pasó el documento al Dr. Carlos para que lo vaya viendo.

Siendo las veintidós horas con cuarenta y uno minutos del trece de julio del año dos mil veintiuno, y no habiendo mas puntos de agenda a tratar, se levanta la Sesión de Consejo Universitario Extraordinario, dejando constancia que, forma parte de la presente sesión y acta, la grabación efectuada por la Oficina de Imagen Institucional de la UNA Puno conforme consta en audios, a cuyo contenido nos remitimos de ser necesario, de lo que doy fe.



Martiza J. Hualanca Pineda
 ABOG MARTIZA JIHUALLANCA PINEDA
 SECRETARIA GENERAL (e)